



## ORDENANZA N° 1.834/20

**ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL I N° 601 Y LA PROVINCIAL I N° 588**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ley Provincial I N° 601 y la Ley Provincial I N° 588.  
Y,

### CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial I N° 601 y la Ley Provincial I N° 588, refieren a la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados, y a la incorporación del aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia de Chubut, respectivamente.

Que, nuestra localidad cuenta con instituciones necesarias: INTA (Esquel-Trevelin), CONICET, UNPSJB, para la implementación de dichas leyes.

Que, es necesario avanzar en la regulación para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Que, los pacientes que hoy están diagnosticados por las patologías establecidas en el artículo 1° de la Ley provincial I N°588, no tienen garantizado el acceso seguro a los tratamientos con Cannabis indicados.

Que, es necesario garantizar el acceso seguro al aceite y demás derivados del cannabis, asimismo establecer de qué forma será ese acceso.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente, a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus Parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

## ORDENANZA

**Artículo 1°: ADHIÉRASE**, en todos sus términos a la Ley Provincial I N° 601 de "Investigación Médica y Científica de uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados".

**Artículo 2°: ADHIÉRASE** a la Ley Provincial I -N° 588: "Incorporación del Aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia".

**Artículo 3°: ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

**Artículo 4°:** Regístrese, Publíquese, Comuníquese, cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1834/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 19 de noviembre de 2020, en la XIII Sesión Ordinaria del año 2020. Registrada bajo Acta N° 17/20.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. Silvia L. Zalazar**  
Secretaria Coordinadora de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, 24 de Noviembre 2.020.....